
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

José Rodríguez Sánchez.
 Arturo Villagómez Vera.

Por auto de fecha siete de junio del dos mil siete, dictado en el cuaderno de amparo relativo a los tocas 1904/2003/2 y 1904/2003/3, por ignorarse sus domicilios, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlos por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se apersonen ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por el codemandado Miguel Angel Torres Mejía en contra de la resolución de fecha nueve de enero del dos mil siete, que obra en el toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el veinticuatro de marzo del dos mil seis, por la Juez Trigésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ordinario civil seguido por Judith Alcalá Saldaña contra Miguel Angel Torres Mejía y otros, hecho lo cual debe comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico La Jornada.

Atentamente
 México, D.F., a 25 de junio de 2007.
 El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
 Rúbrica.

(R.- 250473)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Hermosillo, Sonora
EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 6/2004
 ACTOR: RODOLFO ROBLES ALCARAZ
 DEMANDADO: ROGELIO RENDON DUARTE

HAGASE SABER POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO QUE SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS CON DOS MINUTOS DEL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LUGAR QUE OCUPA ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DE LA PARTE ALICUOTA DEL INMUEBLE CON LA CLAVE CATASTRAL NUMERO 360015995004, CONSISTENTE EN EL LOTE NUMERO 8, MANZANA NUMERO 2 DEL FRACCIONAMIENTO TERRAZAS DEL MIRADOR, CON UNA SUPERFICIE DE 448.44 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 12.23 METROS, CON LOTE NUMERO 9; AL SUR EN 34.39 METROS, CON CERRADA DEL MIRADOR; AL ESTE EN 18.55 METROS CON CERRADA DEL MIRADOR, Y; AL OESTE EN 20.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 7, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO NUMERO 194,649, VOLUMEN 339 DE LA SECCION PRIMERA, DE TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, UBICADO EN CERRADA DEL MIRADOR NUMERO 38 DEL FRACCIONAMIENTO TERRAZAS DEL MIRADOR, DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DEL DEMANDADO ROGELIO RENDON DUARTE, EN EL PRESENTE JUICIO. CONVOQUESE A POSTORES Y ACREEDORES A REMATE, TOMANDOSE COMO BASE DEL REMATE UN MILLON SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL; SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PRESENTADO POR EL PERITO INGENIERO JORGE MARIO ROCHIN RUIZ, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO.

Atentamente
 Hermosillo, Son., a 19 de junio de 2007.
 La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora
Lic. Mónica Pérez Arce
 Rúbrica.

(R.- 250771)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Civil
Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil
Sahuayo de Morelos, Michoacán
EDICTO

CONVONCAN POSTORES:

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número 313/05, sobre pago de pesos promovido por el licenciado Ricardo Cabezas Valladolid, endosatario en procuración de JOSE SANCHEZ ECHEVERRIA, en contra de ANGELINA NAVARRO FLORES, se han señalado las 13:00 trece horas del día 31 treinta y uno de julio del año en curso, para que se lleve a cabo el desahogo de la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

La casa-habitación, ubicada en la calle Pirul número 104(L-26, MZ-2) del fraccionamiento Prados Verdes de la Ciudad de Sahuayo, Michoacán, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: AL NORTE, 7.00 metros con lote 2; AL SUR, 7.00 metros, con calle Pirul de su hubicación; AL ORIENTE, 20.00 metros con lote 27; y AL PONIENTE, 20.00 metros con lote 25; con una superficie de 140.00 M2 ciento cuarenta metros cuadrados, con un valor en su parte alícuota de \$516,850.00 (quinientos dieciséis mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) y como postura Legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación y lugares públicos de costumbre.-

Sahuayo, Mich., a 20 de junio de 2007.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Hugo Ayala López

Rúbrica.

(R.- 250864)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Disposición Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 570/2007. Quejosa: Maribel Zempoaltecatl Cirio. Autoridad Responsable: Delegado Estatal de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, residente en la ciudad de Puebla, y otra autoridad. Acto Reclamado: Venta del solar urbano ejidal número siete, manzana cuarenta y siete, zona dos, ejido San Pablo Xochimehuacán, Puebla. Emplácese mediante edictos al tercero perjudicado ARMANDO TELLEZ BRAVO, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excélsior". Copia demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Pue., a 14 de junio de 2007.

El Actuario Judicial

Lic. Jesús Javier Segovia Sánchez

Rúbrica.

(R.- 250886)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Mérida, Yucatán
Sección Amparo
Mesa IV
Exp. 158/2007
EDICTO

En el juicio de amparo 158/2007-IV, promovido por María Estela, María del Carmen, estas dos de apellido Cepeda Bernés y María del Carmen Bernés García, por su propio y personal derecho y además la tercera de las citadas con el carácter de apoderada general de la negociación quejosa "Asesoría en Redes y Telecomunicaciones", Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Juez Primero de Distrito en el

Estado y Actuario de su adscripción, así como de la Directora y Registrador de los Libros Primero, Tercero, Cuarto y Noveno, ambos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, estos últimos de la Entidad, con sede en esta ciudad, consistente en la falta de emplazamiento al juicio ordinario mercantil número 21/2005-III del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado y otros; habiéndose admitido el juicio de amparo de mérito por auto de fecha nueve de febrero de dos mil siete y a pesar de haberse agotado las diversas medidas de investigación, se ignora el domicilio de los citados terceros "Inmobiliaria Abba", Sociedad Anónima de Capital Variable, Benjamín y Abraham, ambos de apellidos Xacur Achach, Ana María Abraham, Graciela Achach de Xacur y Jacobo Xacur Eljure, motivo por el cual se ordenó emplazarlos a juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber a los mencionados terceros perjudicados que quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, y que en caso de convenir a sus intereses deberán presentarse a este procedimiento dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar cumplimiento a la prevención que se les hizo en el citado proveído de nueve de febrero del presente año, en el sentido de señalar domicilio en esta ciudad de Mérida, Yucatán, para oír y recibir notificaciones en este juicio, apercibidos que de no cumplir con la anterior, la referida notificación, aun las de carácter personal, se les practicarán por lista con apoyo en lo dispuesto en el numeral 306, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; además, en caso de no comparecer a juicio los citados terceros perjudicados, el mismo se seguirá sin su intervención, soportando por tal motivo todas las consecuencias que con ellos se generen.

Se expide el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los once días del mes de junio de dos mil siete.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Yucatán

Lic. Genny del Carmen Flota García

Rúbrica.

(R.- 250396)

Estado de México

Poder Judicial

Primera Sala Civil

Texcoco

EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO: ANTONIO FLORES REYES.

SANTOS ALEJANDRO SANCHEZ TORRES, PROMOVIO JUICIO DE AMPARO DIRECTO CIVIL NUMERO 38/2007, ANTE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON SEDE EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CONTRA ACTOS DE ESTA PRIMERA SALA CIVIL REGIONAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, EN EL TOCA NUMERO, 785/2006 SE DICTO AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL SIETE, QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOLE SABER AL TERCERO PERJUDICADO, QUE DEBERA PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION. FIJESE EN LA PUERTA DE ESTA SALA COPIA DE ESTA RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, QUEDANDO A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL Y UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil de Texcoco, Estado de México

Lic. Juan José Angeles González

Rúbrica.

(R.- 251083)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Sección Amparo

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 351/2007-II y su acumulado 387/2007-II, del índice de este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con sede en Ciudad Juárez, promovido el primero de ellos por Francisco Javier Legarreta Martínez apoderado legal de Verlaine, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y el segundo por Susana Prieto Terrazas, contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje, el tres de julio de dos mil siete, se ordenó emplazar a Sistemas de Baterías, Sociedad Anónima de Capital Variable, tercera perjudicada en el presente juicio, mediante edictos, con apoyo en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y al efecto se le hace saber una síntesis de la demanda de amparo:

Nombre de los terceros perjudicados: Blanca Esthela Prieto Loya, Donato Enrique Contreras Velásquez, Manuel Nevarez Corralejo, Ildelfonso Herrera Alvarado, Gregory Nelson Bell, por conducto del licenciado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo; Esther Holguín, José Nevarez Martínez, Ana María de la Cruz Medina y Victoriano Muñoz Hernández y México Industrial Services Inc.

Así como a Elpidia García Delgado, David Hernández Ledezma, Elva Molina Villalobos, Víctor Manuel Lara Rodríguez, Lorenzo García Bustamante, Martha Villa Carballo, Carlos Baca Saijas, Guillermo Marín Balcazar, Marco Antonio Guzmán Hernández, Guadalupe Alvarado Aguilar, Juan Manuel Montalvo Longoria, Samuel Nava Palomo, Nicolás Vázquez Velázquez, Oscar Moreno García, Juan Manuel Acevedo Caldera, Engenio Hernández Prado, Blanca Estela Garfio Tarin, Lorenzo Holguin Terrazas, José Angel Núñez Torres, María del Carmen García Villa, Ruth Lorena Guzmán González, Juan Avalos Flores, Ezequiel Flores González, Sergio Salas Silva, Luz Enriqueta González Martínez, Beatriz Irene Olivas Loya, Mario Obregón Balderas, Omar Ramos, Francisco Medina Zamarripa, Blanca Rosa Viramontes Olivares, Maricela Villa Sandoval, Ernesto de la Rosa Romero, Jesús de la Hoya Velázquez y Manuel Villalobos Rodríguez, por conducto de su apoderada Susana Prieto Terrazas.

IV.- ACTOS RECLAMADOS: a. - De los CC. Miembros de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje, reclamo la resolución interlocutoria dictada con fecha 24 de abril de 2007 en el expediente número 2/01/3601 y que recayó al Recurso de Revisión de Actos de Ejecución del C. Presidente de la citada Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje en esta Ciudad, contenidos en la audiencia de remate en segunda almoneda de fecha 18 de octubre de 2006, por considerar que en el procedimiento de remate y en el remate mismo, se cometieron en perjuicio de mi representada violaciones a las leyes esenciales del procedimiento establecidas en la Ley Federal del Trabajo dentro del expediente laboral indicado, formado con motivo de la demanda laboral de la C. Elpidia García Delgado en contra de Sistemas de Baterías, S.A. de C.V.--- b).- Del C. Presidente de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje, reclamo la orden de expedición y la firma de escritura pública ante Notario Público, así como la orden y ejecución de toma de posesión de los bienes inmuebles propiedad de mi representada, así como todos los actos y consecuencias de dichos actos dentro del procedimiento de ejecución seguido en el juicio laboral promovido por Elpidia García Delgado en contra de Sistemas de Baterías, S.A. de C.V. en el expediente número 2/01/3601 del índice del archivo de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje, con motivo de la audiencia de remate de fecha 18 de octubre de 2006, que fue impugnada mediante recurso de revisión cuya resolución constituye el acto reclamado de la anterior autoridad responsable ordenadora".

Garantías violadas: Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se hace saber a Sistemas de Baterías, Sociedad Anónima de Capital Variable que la audiencia constitucional está fijada para las diez horas del dieciséis de julio de dos mil siete. La copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en la secretaría de este juzgado, cuenta con treinta días a partir de la última publicación de los edictos a fin de que por conducto de quien la represente acuda ante este órgano jurisdiccional a señalar domicilio para recibir notificaciones y hacer valer sus derechos, apercibida, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le practicarán por lista de acuerdos.

Nota: para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Cd. Juárez, Chih., a 3 de julio de 2007.

Por acuerdo de la Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua

La Secretaria

Lic. Emma Margarita Aréchiga Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 251520)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa,
con residencia en Mazatlán

EDICTO

En la causa penal 55/2001, del índice de este Juzgado, se ordenó notificar a María del Rosario Figueroa Miramontes, sobre el vehículo tipo Pick, marca Chevrolet Custom, modelo 1974, color vino, con placas de circulación número TT77635, del Estado de Sinaloa, número de serie CKY144J160777; así como de la carga consistente en sesenta costales de nylon, color blanco, conteniendo cada uno de ellos, chiles de la variedad denominada "cola de rata", afectos a la antes mencionada causa penal, que a partir del día siguiente del último día de la publicación del presente edicto, cuenta con el plazo de noventa días, para presentarse ante este Juzgado de Distrito, a fin de recoger el bien mueble y carga afecta; con apercibimiento que de no hacerlo así, en el plazo indicado, el referido vehículo y carga, se declararán abandonados, en términos del artículo 182-Ñ, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Mazatlán, Sin., a 18 de junio de 2007.

El Juez Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Mazatlán

Lic. Elenisse Leyva Gómez

Rúbrica.

(R.- 251121)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Sexto Civil de
Primera Instancia de Tlalnepantla, residencia en Naucalpan
Primera Secretaría
Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla
con residencia en Naucalpan, Estado de México

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 421/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CHAVES MEDRANO ROSALINDA en contra LUIS JUAREZ MARTINEZ, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha dos de julio del dos mil siete, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta en la PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble embargado ubicado en MILAN CIENTO CINCUENTA Y UNO (151), COLONIA VALLE DORADO, TLALNEPANTLA, MEXICO; sirviendo como base del remate y para su venta la cantidad de \$1,200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra tal cantidad, anúnciese la almoneda de remate por medio de edictos que se fijarán por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos del Juzgado o en la puerta del Tribunal. Se expiden a los nueve días del mes de julio del dos mil siete.

El Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Fernando Laguna Martínez

Rúbrica.

(R.- 251497)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla, Puebla

EDICTO

BANCO RURAL DEL CENTRO SUR, S.N.C. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, tercera perjudicada dentro de los autos del juicio de amparo 458/2007, se ordenó emplazarla a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que LA PARTE QUEJOSA "SANTA JULIA DE PUEBLA", S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL MARIA ROSAURA AGUILAR ESPINOZA, NOE PEÑALOZA HERNANDEZ E IRMA YOLANDA

SOUBERVIELLE CASTAÑEDA POR SU PROPIO DERECHO, interpusieron demanda de amparo contra actos de la Segunda Sala en Materia Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado y otra autoridad, se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 29 de junio de 2007.

El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. G. Eberth Feria Sánchez

Rúbrica.

(R.- 251101)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

A QUIEN PUDIERA TENER DERECHO EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER NUMERO 127, COLONIA INDECO LA FAMA, EN SANTA CATARINA, NUEVO LEON.

Como está ordenado por acuerdo de fecha tres de julio de dos mil siete, dictado dentro de la causa penal número 26/98, instruida en contra de RUBEN CHAPA RODRIGUEZ Y OTROS, por el delito Contra la Salud, se le hace del conocimiento a quien pudiera tener derecho en el inmueble ubicado en la Avenida Manuel J. Clouthier número 127, colonia Indeco La Fama, en Santa Catarina, Nuevo León, que se ha presentado Armando Julio Guzmán Sáenz ostentándose como propietario, para que si lo considera conveniente acuda a deducirlo, dentro del plazo de treinta días, se le hace saber que tiene el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir de la legal notificación de esta determinación, para que justifique ser el legítimo propietario del bien mueble de referencia y proceda a su reclamación. En la inteligencia de que el domicilio oficial de este tribunal, se encuentra ubicado en Avenida Constitución, número 241 al Poniente en el centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Monterrey, N.L., a 3 de julio de 2007.

La Juez del Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado

Lic. Rosa María Cortés Torres

Rúbrica.

(R.- 251642)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Asistencia al Contribuyente
Administración Local de Asistencia al Contribuyente de Puebla Norte
339-SAT-21-II-0292

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LAS SIGUIENTES ADMINISTRACIONES LOCALES DE PUEBLA NORTE: ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE, AUDITORIA FISCAL, JURIDICA Y RECAUDACION.

Con el propósito de proveer el mejor despacho de los asuntos a que se refieren los artículos 15, 18, Apartado A, 21, 24 y 27 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006; se comunica a todas las

autoridades federales, locales, dependencias, entidades y al público en general, que a partir del 2 de julio de 2007, el nuevo domicilio de las Administraciones Locales de Asistencia al Contribuyente, Auditoría Fiscal, Jurídica y Recaudación, se ubica en boulevard Héroes del 5 de Mayo número 3704, colonia Anzures (Zona Dorada), Puebla, Puebla, código postal 72340. Lo anterior para todos los efectos judiciales, legales y administrativos procedentes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Puebla, Pue., a 3 de julio de 2007.

El Administrador Local de Asistencia al Contribuyente de Puebla Norte en el Estado de Puebla,
con sede en la Cd. Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla

Lic. Oscar García Blanca

Rúbrica.

(R.- 251670)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública
Organo Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
Dirección General de Administración

Asunto: Se comunica inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato número OADPRS/DGA/A/139/2005

C. PORFIRIO ROCHA CASTAÑOS,

Representante Legal de SEGLINK, S. de R.L. de C.V.

En virtud de que se desconoce la ubicación actual de las oficinas de SEGLINK, S. de R.L. de C.V., toda vez que ya no se encuentran en el domicilio que señaló esa empresa en el contrato número OADPRS/DGA/A/139/2005, según se aprecia en la constancia de hechos levantada el 21 de junio de 2007, este Organo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública, conforme a lo previsto por los artículos 35 fracción III, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procede a notificar por edictos la resolución contenida en el oficio número DGA/2383/2007 de fecha 10 de julio de 2007, suscrito por el C. Lic. Hugo Sergio Arévalo Martín del Campo, Director General de Administración del Organo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, mediante su publicación por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional, en los términos siguientes:

Se comunica que el Organo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, con fundamento en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 14 del Reglamento del Organo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, ha decidido iniciar el procedimiento para rescindir administrativamente el contrato número OADPRS/DGA/A/139/2005, que celebró el 6 de octubre de 2005 con la empresa SEGLINK, S. de R.L. de C.V.

El motivo de esta determinación obedece a que SEGLINK, S. de R.L. de C.V., no cumplió con las obligaciones a su cargo, toda vez que los bienes que instaló esa empresa no cumplen con las características técnicas y la funcionalidad que se pactaron en el referido contrato número OADPRS/DGA/A/139/2005 y su "Anexo Técnico".

Conforme a lo dispuesto en la fracción I del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se concede a SEGLINK, S. de R.L. de C.V., un término de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que surta efectos la presente notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, este Organo Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, tomando en cuenta los argumentos y pruebas que, en su caso, se hubiesen hecho valer, resolverá lo conducente.

Atentamente

México, D.F., a 10 de julio de 2007.

El Director General de Administración

Lic. Hugo Sergio Arévalo Martín del Campo

Rúbrica.

(R.- 251508)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Consejo de Profesionalización
Organo Auxiliar de Instrucción
NOTIFICACION POR EDICTO

En el procedimiento de remoción CP/REMO/006/04 instruido por el Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización, el 19 de febrero de 2007, se dictó acuerdo que, ordena notificar nuevamente por edictos a Usted, C. VICTOR MANUEL GAMAS GARDUZA Y/O VICTOR MANUEL GAMAZ GARDUZA Agente de la Policía Federal Investigadora, el proveído del 16 de abril de 2004, derivado de la denuncia presentada en su contra por el Licenciado Miguel Angel Campos Ortiz, en ese entonces encargado de Despacho de la Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución, ya que se presume que usted junto con otros dos elementos de la Policía Federal Investigadora transgredió lo dispuesto por los artículos 53 fracción VII y 54 fracciones I, VII y VIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría general de la República, toda vez que el seis de junio del dos mil tres, aproximadamente a las veintiuna horas se presentaron en el domicilio del C. Fernando Moreno López y con el argumento de que se dedicaba a la venta de droga, le pidieron veinticinco mil pesos para no detenerlo; que el catorce de julio de dos mil tres, aproximadamente a las diecisiete horas, detuvieron en Uriangato, Guanajuato al C. José Rocha Guzmán, lo subieron a una camioneta con el argumento de que se dedicaba a la venta de drogas, le solicitaron cincuenta mil pesos para dejarlo en libertad y no consignarlo ante el Ministerio Público; en esa misma fecha el C. Alejandro Almanza Guzman fue detenido por uno de ustedes, sin identificarse indicándole les diera las bolsas de droga que le había dado a vender Rocha, subiéndolo a una camioneta Datsun roja, camper, siendo privado de su libertad aproximadamente por cinco horas sin orden de autoridad competente.

Al carecer de domicilio fijo e ignorarse donde se encuentra usted, se le notifica por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República. Se le hace saber que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, deberá rendir un informe respecto de los hechos que se le imputan y ofrecer pruebas, presentándolos en el Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización en el número 185 de la avenida Fernando de Alba Ixtlilxóchitl, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Se le apercibe que de no rendir el informe o bien en el mismo no suscitare explícitamente controversia, se presumirán confesados los hechos que se le imputan y en caso de no ofrecer pruebas, precluirá su derecho para ofrecerlas con posterioridad. Se le requiere señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en el Distrito Federal, de lo contrario se le notificará por rotulón en términos de los artículos 9 fracciones XI, XII XIV y XVI, XVII, 19 último párrafo y 22 de las Normas de Organización y Funcionamiento del Organo Auxiliar de Instrucción del Consejo de profesionalización publicado en el Diario oficial de la Federación el 2 de febrero de 2004, así como el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El expediente está a su disposición para su consulta en días y horas hábiles en el inmueble que ocupa esta Unidad Administrativa, en el domicilio ya referido.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 19 de febrero de 2007.

La Secretaria Instructora

Lic. Maura Hernández Hernández

Rúbrica.

Testigo de Asistencia
Lic. Héctor Olivares Arroyo
Rúbrica.

Testigo de Asistencia
Lic. Mauricio Téllez Alcántara
Rúbrica.

(R.- 250577)

Secretaría de Gobernación
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
LICITACION PUBLICA No. SG-EBD-DAAI-01/07
CONVOCATORIA

La Secretaría de Gobernación en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y a las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, convoca a todas las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación pública número SG-EBD-DAAI-01/07 para la adjudicación del contrato único anual de enajenación de desecho ferroso y desecho de madera proveniente de bienes muebles, mismos que se describen a continuación:

Tipo de desecho	Valor mínimo para venta kg	Importe de garantía 50,000.00
Ferroso		
Ferroso segunda	1.1839	
Mixto contaminado	0.4150	
Ferroso vehicular	3.0697	
Madera		
Leña común	0.0452	

Los interesados podrán consultar y comprar las bases a partir de la fecha de la presente convocatoria y hasta el 3 de agosto de 2007, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en el Departamento de Enajenación y Aprovechamiento, dependiente de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada Abraham González 48, 2o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, teléfono 57 28 74 00, extensiones 34143 y 34165.

El acto de apertura de ofertas se llevarán a cabo el día 7 de agosto del año en curso a las 10:30 horas y el acto de fallo se realizará el mismo día una vez terminado el acto de apertura de ofertas, en dicho suceso se procederá a la subasta en el mismo evento en caso de declararse desierta la licitación por los motivos citados en las bases respectivas, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda. Dichos eventos se efectuarán, respectivamente, en el Salón General Prim, ubicado en Abraham González número 50, primer piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, teléfono 57 28 74 00, extensiones 34143 y 34165, formulándose las actas correspondientes que firmarán los participantes.

Los participantes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas mediante cheque de caja o certificado por el monto especificado en las bases, expedido por una institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación, la fecha de expedición de los cheques no deberá tener una anticipación mayor a cinco días hábiles.

Las garantías a que se refiere el párrafo anterior, serán devueltas a los participantes al término del acto de fallo, salvo el caso de quien resulte adjudicado, la cual permanecerá en poder de la Secretaría a título de garantía del cumplimiento, el cual podrá canjear por fianza por el mismo monto.

Los requisitos que deben cumplir los interesados se encuentran señalados en las bases, cuyo costo será de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA directamente o \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) más IVA si son impresas por el participante por Internet en la página: <http://www.gobernacion.gob.mx>, importe que en ambos casos serán pagados en las instituciones bancarias autorizadas, a través del formato impreso llamado hoja de ayuda, mismo que podrán obtener en la misma página: <http://www.gobernacion.gob.mx> y entregarlo al Departamento de Enajenación y Aprovechamiento del 23 de julio al 3 de agosto de 2007 de 9:00 a 14:00 horas.

Atentamente
 México, D.F., a 23 de julio de 2007.
 El Director de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
Lic. Carlos Juraidini Rumilla
 Rúbrica.

(R.- 251556)

Comisión Federal de Electricidad
Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos
Residencia General de Cerro Prieto
LICITACION PUBLICA No. LPRGCP0107
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 7 de agosto de 2007, en la licitación pública número LPRGCP0107 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. lote	Descripción	Cant. y unidad de medida	Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
1 al 39	Vehículos de diferentes tipos y marcas	39 UI	459,832.39	68,974.86
40	Grúa hidráulica Mca. Pettibone Multikrane	1 lote	122,793.89	18,419.09
41	Edificio metálico prefabricado	1 lote	14,773.61	2,216.05
42	Nave estructural	1 lote	268,795.30	40,319.30
43 al 52	Válvulas, bridas, reducciones, espárragos, empaques, discos de ruptura, Mat. eléctricos. Aceites, pinturas, etc.	10 lote	751,706.07	112,755.91
53	Aluminio	1,574 kg Aprox.	18.95	4,474.10
54	Desecho ferroso de tercera	2,070 kg Aprox.	0.85	263.93
55	Desecho ferroso mixto contaminado	17,776 kg Aprox.	0.34	906.58
56	Desecho ferroso vehicular	2,600 kg Aprox.	2.49	971.10
57	Cable de aluminio ACSR	2,300 kg Aprox.	22.18	7,652.10
58 y 59	Desecho ferroso de segunda	322,469 kg Aprox.	0.96	46,435.54

Los bienes se encuentran localizados en los almacenes de esta residencia citados en el anexo número 1 de las bases. Los interesados en participar podrán obtener del 23 de julio al 3 de agosto de 2007, en días hábiles, las bases impresas de la licitación consultando la página en Internet de CFE en la dirección electrónica: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, efectuando el pago respectivo mediante el depósito en efectivo en Banco Banamex, solicitando la referencia bancaria a la oficina de almacenes de la Residencia General de Cerro Prieto a los teléfonos (686) 523-81-26 y enviar copia del comprobante de pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax (686) 523-81-10 o acudir a las oficinas del edificio sede de la Residencia General de Cerro Prieto, ubicadas en carretera Pascualitos-Pescaderos kilómetro 26.5, Delegación Cerro Prieto, Mexicali, B.C., o en las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicadas en calle Río Ródano número 14, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., en horario de 10:00 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y deberán pagarse en efectivo. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 23 de julio al 3 de agosto en días hábiles, en horario de 8:00 a 16:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el día 7 de agosto en horario de 10:00 a 11:30 horas en el edificio sede de la Residencia General de Cerro Prieto. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque certificado o de caja expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 7 de agosto, a las 12:00 horas, en el edificio sede de la Residencia General de Cerro Prieto, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 7 de agosto, a las 14:00 horas, en el edificio sede de la Residencia General de Cerro Prieto. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un Notario Público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
 Mexicali, B.C., a 23 de julio de 2007.
 El Enc. de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos
Ing. Raúl Maya González
 Rúbrica.

(R.- 251449)

Comisión Federal de Electricidad
División Centro Occidente
LICITACION PUBLICA No. LPDCOC0207

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 6 de agosto de 2007, en la licitación pública número LPDCOC0207 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta	Depósito en garantía
01-38	Vehículos diversos tipos y modelos	38 U.I.	\$1,101,195.00	\$165,179.25
39*	Cobre desnudo	22,000 kg	*	*
40	Conductores eléctricos de cobre con forro de plástico	2,000 kg	\$26.18	\$7,854.00
41	Plástico	2,000 kg	\$0.66	\$198.00
42	Mobiliario y equipo de oficina	1,100 Pza.	\$5,500.00	\$825.00
43	Equipo de control, protección y medición eléctrica	10,000 kg	\$1,500.00	\$225.00
44**	Desecho ferroso de segunda	80,000 kg	\$0.96	\$11,520.00
45**	Llantas segmentadas y/o no renovables	22,000 kg	\$0.13	\$429.00

Los bienes se encuentran localizados en el Almacén Divisional de la CFE, División Centro Occidente en la ciudad de Morelia, Mich. * Los interesados en adquirir el lote 39 deberán acudir a la Oficina de Enajenación de Bienes, ubicada en el domicilio de la área convocante, el día 3 de agosto de 2007, donde por sí o por interpósita persona debidamente identificada y acreditada con carta poder del adquirente de las bases, se le informará mediante escrito, el importe del valor para venta y del depósito en garantía de este lote. ** Los lotes 44 y 45 serán enajenados bajo la modalidad de contrato de compra-venta, con vigencia del 13 de agosto al 31 de diciembre de 2007. Los interesados en participar, podrán obtener del 23 de julio al 2 de agosto de 2007, las bases impresas de la licitación, consultando la página en Internet de CFE, en la dirección electrónica: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, efectuando el pago respectivo mediante el depósito en efectivo en el banco BBVA Bancomer, en la cuenta bancaria número 0142040336 y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC, al fax número 01-443-3-22-54-84 o acudir a las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, en División Centro Occidente, ubicadas en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, de 9:00 a 13:00 horas, o bien en la Jefatura de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 803, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono (01 5) 55 2-29-44-00, extensiones 7903 y 7904, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA y deberán pagarse en efectivo. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 23 de julio al 3 de agosto de 2007 en días hábiles, en horario de 8:00 a 16:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el día 6 de agosto de 2007, en horario de 9:00 a 9:55 horas, en el auditorio divisional de Comisión Federal de Electricidad, ubicado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 6 de agosto de 2007 a las 10:30 horas, en el mismo lugar, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 6 de agosto de 2007 a las 11:30 horas, en acto público distinto, en el mismo lugar donde se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos. El retiro de los bienes se realizará para los lotes del 1 al 43, en un plazo máximo de 15 días hábiles, posteriores a la fecha del pago de los mismos y para los lotes 44 y 45, el retiro se efectuará de acuerdo a lo establecido en el contrato de compraventa respectivo. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
 Morelia, Mich., a 23 de julio de 2007.
 El Gerente Divisional
Ing. José de Jesús Moreno Ruiz
 Rúbrica.

(R.- 251646)

AUTOLIV MEXICO, S.A. DE C.V.
CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN AUTOLIV RESORTES DINAMICOS, S.A. DE C.V.,
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AUTOLIV, S.A. DE C.V. Y AUTOLIV MEXICO, S.A. DE C.V.

CLAUSULAS:

PRIMERA. La fusión de Autoliv Resortes Dinámicos, S.A. de C.V. y Servicios Administrativos Autoliv, S.A. de C.V. con Autoliv México, S.A. de C.V., surtirá efectos en la fecha en que el instrumento público que se expida, quede inscrito en el Registro Público de Comercio de los domicilios sociales de las sociedades en los términos previstos por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando como base los balances de Autoliv Resortes Dinámicos, S.A. de C.V., Servicios Administrativos Autoliv, S.A. de C.V. y Autoliv México, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2006, con los ajustes que sean necesarios para reflejar la situación financiera de dichas sociedades a la fecha en que surta efectos la fusión.

SEGUNDA. Como resultado de la fusión, subsistirá Autoliv México, S.A. de C.V. y desaparecerán Autoliv Resortes Dinámicos, S.A. de C.V. y Servicios Administrativos Autoliv, S.A. de C.V. Los activos y pasivos, derechos y obligaciones de Autoliv Resortes Dinámicos, S.A. de C.V. y Servicios Administrativos Autoliv, S.A. de C.V., se convertirán en activo y pasivo, derechos y obligaciones de Autoliv México, S.A. de C.V.

TERCERA. Con motivo de la fusión, el capital social variable de Autoliv México, S.A. de C.V., se incrementará en la cantidad de \$18'200,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a los capitales sociales de Autoliv Resortes Dinámicos, S.A. de C.V. y Servicios Administrativos Autoliv, S.A. de C.V., que desaparecen, conservando su capital mínimo fijo en la suma de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), y la porción variable será la suma de \$78'722,040.00 (SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), que se integrarán de la siguiente manera:

ACCIONISTAS

	ACCIONES	
	SERIE B	
	SUBSERIE I	SUBSERIE II
Autoliv Mexican Holdings, S. de R.L. de C.V.	19,999	78'721,539
Autoliv Inc.	1	500
Autoliv ASP Inc.	—	<u>1</u>
TOTAL	20,000	78'722,040

CUARTA. En virtud de lo establecido en la cláusula anterior, deberán hacerse los asientos contables que correspondan y cancelarse en su oportunidad las acciones de Autoliv Resortes Dinámicos, S.A. de C.V. y Servicios Administrativos Autoliv, S.A. de C.V., que se encuentran actualmente en circulación.

QUINTA. Con el objeto de que surta efectos la fusión, los adeudos de Autoliv Resortes Dinámicos, S.A. de C.V. y Servicios Administrativos Autoliv, S.A. de C.V., se considerarán vencidos y pagaderos a la vista en el domicilio de Autoliv México, S.A. de C.V., en la fecha en que surta efectos la fusión, salvo aquéllos respecto de los cuales se hubiere obtenido la conformidad de los acreedores respectivos para cubrir los adeudos en fechas posteriores.

SEXTA. La sociedad fusionante seguirá conservando su denominación de Autoliv México, S.A. de C.V.

SEPTIMA. Los consejeros y comisarios de Autoliv Resortes Dinámicos, S.A. de C.V. y Servicios Administrativos Autoliv, S.A. de C.V., cesarán sus funciones al consumarse la fusión, subsistiendo los consejeros y comisarios de Autoliv México, S.A. de C.V.

OCTAVA. Los poderes otorgados por Autoliv Resortes Dinámicos, S.A. de C.V. y Servicios Administrativos Autoliv, S.A. de C.V., quedarán cancelados al consumarse la fusión.

NOVENA. Los empleados y trabajadores de las sociedades fusionadas, si los hubiere, continuarán prestando sus servicios a la sociedad subsistente, la que tendrá el carácter de patrón sustituto para todos los efectos a que haya lugar.

Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente se transcriben a continuación los balances de Autoliv Resortes Dinámicos, S.A. de C.V., Servicios Administrativos Autoliv, S.A. de C.V. y Autoliv México, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2006:

AUTOLIV RESORTES DINAMICOS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos)

Activo	
Activo circulante	
Efectivo	48,674
Impuestos por recuperar	<u>1,391,063</u>
Total del activo	<u>1,439,737</u>

Pasivo y capital contable (déficit)	
Pasivo a corto plazo	
Partes relacionadas (nota 2)	<u>2,116,563</u>
Total del pasivo a corto plazo	<u>2,116,563</u>
Capital contable (déficit) (nota 4)	
Capital social	18,150,000
Pérdidas acumuladas	(18,789,015)
Pérdida del ejercicio	<u>(37,811)</u>
Total del capital contable (déficit)	<u>(676,826)</u>
Total del pasivo y capital contable (déficit)	<u>1,439,737</u>

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AUTOLIV, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos)

Activo	
Deudores diversos	<u>50,000</u>
Total de cuentas por cobrar	<u>50,000</u>
Total del activo circulante	<u>50,000</u>
Total del activo	50,000
Capital contable	
Capital social nominal	<u>50,000</u>
Total del capital contable	<u>50,000</u>
Total del pasivo y del capital contable	50,000

AUTOLIV MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos)

Activo	
Activo circulante	
Efectivo e inversiones temporales	98,023,457
Clientes (neto, de estimación para cuentas de cobro dudoso por \$1,028,357 en 2006 y \$9,533,075 en 2005)	94,900,856
Compañías relacionadas (nota 2)	163,468,883
Impuestos por recuperar	49,871,873
Otras cuentas por cobrar	<u>358,278</u>
	406,623,347
Inventarios (nota 3)	<u>183,960,176</u>
Total del activo circulante	<u>590,583,523</u>
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto (nota 4)	247,424,750
Otros activos	4,329,280
Activo intangible por obligaciones laborales (nota 7)	<u>5,461,542</u>
Total de activo	847,799,095
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante	
Proveedores	101,419,098
Compañías relacionadas (nota 2)	260,746,022
Impuestos por pagar	17,175,351
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	650,474
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados (nota 5)	<u>9,799,373</u>
Total del pasivo circulante	389,790,318
Obligaciones laborales (nota 7)	<u>9,120,666</u>
Total del pasivo	<u>398,910,984</u>
Capital contable (nota 8)	
Capital social	60,542,040
Resultados acumulados	388,346,071
Total del capital contable	<u>448,888,111</u>
Total del pasivo y capital contable	847,799,095

México, D.F., a 17 de julio de 2007.

Delegada Especial

Lic. María de los Angeles de la Fuente de la Fuente
Rúbrica.

(R.- 251634)